

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Honey



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
15/dic/2025	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Honey.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS	3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M ² PARA EL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.....	4
TRANSITORIO	5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS

H. Ayuntamiento del Municipio de Honey

Valores catastrales unitarios por $m^2/Ha.$, para suelos Urbanos y Rusticos 2026

URBANO \$/m²

Clave de Zona	Clasificación	Ubicación	Nombre de la Localidad	Valor \$/m²
H4.1	Habitacional Superior	Cabecera	Honey	\$ 780.00
H6.1	Habitacional Medio	Cabecera	Honey	\$ 572.00
Localidad Foranea	Habitacional Económico	Juzgado de Paz	La Cumbre del Manzano	\$ 364.00
Localidad Foranea	Habitacional Económico	Junta Auxiliar	Chila de Juárez	\$ 364.00
Localidad Foranea	Habitacional Económico	Junta Auxiliar	La Magdalena	\$ 364.00
Localidad Foranea	Habitacional Económico	Junta Auxiliar	Tonalixco	\$ 364.00
Suburbano	Habitacional Popular	Cabecera	Honey	\$ 286.00

RÚSTICO \$/Ha.

Clave de Zona	Clasificación	Ubicación	Zona o Región	Valor \$/m²
Mina	Extracción	Llano, Lomerío Suave.	Media Baja	\$ 659,360.00
Temporal	Agrícola	Llano, Lomerío Suave.	Baja	\$ 79,320.00
Monte	Forestal	Lomerío accidentado.	Alta	\$ 36,530.00
Agostadero	Ganadero	Temporal e Inducido	Media Baja	\$ 26,447.00
Arido	Eriazo	Terreno o Esteril	Escarped o Rocoso	\$ 15,404.00

**VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL
MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL
DOS MIL VEINTISÉIS**

H. Ayuntamiento del Municipio de Honey

Valores catastrales unitarios por m ² para la(s) construcción(es) año 2026							
Código	Tipos de construcción		Valor	Código	Tipos de construcción		Valor
	ANTIGUO HISTORICA				INDUSTRIAL MEDIANA		
01	Especial		\$ 7,956.00	31	Media		\$ 4,680.00
02	Superior		\$ 5,226.00	32	Económica		\$ 3,754.00
03	Media		\$ 3,624.00		INDUSTRIAL LIGERA		
	ANTIGUO REGIONAL			33	Económica		\$ 2,304.00
04	Superior		\$ 5,314.00	34	Baja		\$ 1,752.00
05	Media		\$ 4,430.00		SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
06	Económica		\$ 3,250.00	35	Lujo		\$ 15,860.00
	MODERNO REGIONAL			36	Superior		\$ 12,366.00
07	Superior		\$ 5,829.00	37	Media		\$ 10,098.00
08	Media		\$ 5,226.00	38	Económica		\$ 6,396.00
09	Económico		\$ 4,358.00		SERVICIOS EDUCACION		
	MODERNO HABITACIONAL			39	Superior		\$ 8,503.00
10	Lujo		\$ 10,452.00	40	Media		\$ 5,942.00
11	Superior		\$ 8,710.00	41	Económica		\$ 4,108.00
12	Media		\$ 7,868.00	42	Precaria		\$ 2,054.00
13	Económica		\$ 6,079.00		SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO		
14	Interes social		\$ 5,356.00	43	Especial		\$ 6,750.00
15	Progresiva		\$ 4,347.00	44	Superior		\$ 5,616.00
16	Precaria		\$ 1,295.00	45	Media		\$ 4,514.00
	COMERCIAL PLAZA			46	Económica		\$ 2,766.00
17	Lujo		\$ 9,812.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS: ALBERCAS		
18	Superior		\$ 7,550.00	47	Lujo		\$ 7,166.00
19	Media		\$ 5,938.00	48	Superior		\$ 4,768.00
20	Económica		\$ 5,418.00	49	Media		\$ 3,224.00
21	Progresiva		\$ 4,217.00	50	Económica		\$ 2,605.00
	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO				OBRAS COMPLEMENTARIAS: CISTERNAS		
22	Superior		\$ 5,044.00	51	Concreto		\$ 2,699.00
23	Media		\$ 3,848.00	52	Tabique		\$ 1,456.00
24	Económica		\$ 3,110.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS: PAVIMENTOS		
	COMERCIAL OFICINA			53	Concreto		\$ 556.00
25	Lujo		\$ 11,493.00	54	Asfalto		\$ 442.00
26	Superior		\$ 9,734.00	55	Revestimiento		\$ 333.00
27	Media		\$ 8,062.00		EVAPORACION		
28	Económica		\$ 6,600.00	56	Laguna con Digestor Completo		\$ 640.00
	INDUSTRIAL PESADA			57	Laguna Primaria sin Digestor		\$ 546.00
29	Superior		\$ 8,258.00	58	Movimiento de Tierras con revestimiento		\$ 348.00
30	Media		\$ 6,230.00	59	Movimiento de Tierras sin revestimiento		\$ 234.00
	Factor de ajuste				OBRAS COMPLEMENTARIAS: COBERTIZO		
	Estado de conservación			60	Medio		\$ 1799.00
concepto	codigo	Factor		61	Regional		\$ 1388.00
Bueno	1	1.00		62	Económico		\$ 1274.00
Regular	2	0.75			OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		
Mal	3	0.60		63	Prefabricadas		\$ 1742.00
	Avance de obra			64	Con Acabados		\$ 1440.00
concepto	codigo	Factor		65	Sin Acabados		\$ 749.00
Terminada	1	1.00			Consideraciones Generales		
Ocupada s/ Terminar	2	0.80			1.-Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.		
Obra Negra	3	0.60			2. Cuando una construcción tenga avance de obra éste terminada se podrán aplicar los factores de Estado de Conservación y Edad, correspondientes. Sícalifica como ocupada sin terminar no se demerita por Estado de Conservación. Si califica como Obra Negra, no se demerita por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.		
	Edad				3. En el campo de edad se anotará el año en el que terminó u ocupó la construcción. 4. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demerito por edad.		
concepto	codigo	Factor					
1-10 Años	1	1.00					
11-20 Años	2	0.80					
21-30 Años	3	0.70					
31-40 Años	4	0.60					
41-50 Años	5	0.55					
51- En Adelante	6	0.50					

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Honey; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 15 de diciembre de 2025, Número 11, Segunda Sección, Tomo DCVIII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. Diputado Presidente. **ELÍAS LOZADA ORTEGA**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NAYELI SALVATORI BOJALIL**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **CELIA BONAGA RUIZ**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **ANA LAURA GÓMEZ RAMÍREZ**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **ARACELI CELESTINO ROSAS**. Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO ALEJANDRO ARMENTA MIER**. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JOSÉ SAMUEL AGUILAR PALA**. Rúbrica. La Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración. **CIUDADANA JOSEFINA MORALES GUERRERO**. Rúbrica.